



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de transferencia de patente Comercial giro, "**VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR**", de **CARMEN ANDREA JARA LOBOS, R.U.T.** [REDACTED] a doña **FILOMENA DEL CARMEN LOBOS VERGARA, R.U.T.** [REDACTED] Registrada en el Rol de Patentes Municipales con el Nro. 20291, con ubicación en Avda. Abate Molina 384 de la Comuna de Villa Alegre.
2. La documentación de respaldo aportada por la solicitante al Departamento de Subsistencia.
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
5. El correo electrónico de fecha 12.06.2023 de la Encargada de Personal y Remuneraciones, mediante el cual informa subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 1052 de fecha 13.06.2023 mediante el cual indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE** la Transferencia de Patente Comercial giro "**VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR**", a doña **FILOMENA DEL CARMEN LOBOS VERGARA, R.U.T.** [REDACTED] registrada en el Rol de Patentes Municipales con el Nro. 20291, con ubicación en Avda. Abate Molina 384 de la Comuna de Villa Alegre.
2. "**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**"



JEANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ERIC JARA PARRA
ALCALDE (S)

E.Jara/J.Pérez/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.055/ 14.06.2023
(3copias)